



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
=AGUAYTIA=

Av. Simón Bolívar Nº 536 – 546 Teléfono 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 019-2020-GM-MPPA-A.

Aguaytía, 21 de Enero del 2020.

VISTO:

El Expediente Interno Nº 00354-2020; Oficio Nº 001-2020-MPPA-A-CSCO/AS, de fecha 21 de Enero del 2020, del Presidente del Comité de Selección de Obra para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada Nº 002-2020-MPPA-A-CSCO-Primera Convocatoria, para el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VECINALES DE LAS VÍAS VECINALES DE LOS TRAMOS CASERÍO PANDISHAL - CASERÍOS BRISAS DE SHANANTIA - CASERÍO PANDISHAL HACIA LOS SECTORES CERRO VERDE Y ALTO PANDISHAL DEL PUEBLO DE HUIPOCA DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" y:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Artículo 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estando además a las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6º de la agotada Ley orgánica.

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 038-2019-MPPA-A, de fecha 27/12/2019 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Padre Abad para el Año Fiscal 2020 y con Resolución de Gerencia No. 007-2020-MPPA-A, del 16/01/2020 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Padre Abad para el Año Fiscal 2020. Estando el presente procedimiento registrado en el ítem 04 del PAC

Que, mediante Memorándum Nº 011-2020-GM-MPPA-A, de fecha 17 de Enero del 2020, SE APRUEBA el Expediente de Contratación, y el Valor Referencial, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 002-2020-MPPA-A-CSCO-Primera Convocatoria, para el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VECINALES DE LOS TRAMOS CASERÍO PANDISHAL - CASERÍOS BRISAS DE SHANANTIA - CASERÍO PANDISHAL HACIA LOS SECTORES CERRO VERDE Y ALTO PANDISHAL DEL PUEBLO DE HUIPOCA DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI", por el valor referencial de S/ 129,800.00 (Ciento Veintinueve Mil Ochocientos con 00/100 Soles) incluido IGV; debiendo proceder conforme a sus atribuciones.

Que mediante Resolución de Gerencia Nº 012-2020-GM-MPPA-A, de fecha 20 de Enero del 2020, se resolvió DESIGNAR el COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA que conducirá el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada Nº 002-2020-MPPA-A-CSCO-Primera Convocatoria, para el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VECINALES DE LOS TRAMOS CASERÍO PANDISHAL - CASERÍOS BRISAS DE SHANANTIA - CASERÍO PANDISHAL HACIA LOS SECTORES CERRO VERDE Y ALTO PANDISHAL DEL PUEBLO DE HUIPOCA DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI".

Que, el Numeral 47.1 del Artículo 47º aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-20158-EF, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.* Por lo tanto, con la finalidad de ejecutar el procedimiento de selección, es necesario aprobar las Bases Administrativas de Adjudicación Simplificada Nº 002-2020-MPPA-A-CSCO-Primera Convocatoria, para el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VECINALES DE LOS TRAMOS CASERÍO PANDISHAL - CASERÍOS BRISAS DE SHANANTIA - CASERÍO PANDISHAL HACIA LOS SECTORES CERRO VERDE Y ALTO PANDISHAL DEL PUEBLO DE HUIPOCA DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI".

Que, con Oficio Nº 001-2020-MPPA-A-CSCO/AS, de fecha 21 de Enero del 2020, el Presidente del Comité de Selección de Consultoría de Obra, solicita la aprobación de Bases del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada Nº 002-2020-MPPA-A-CSCO-Primera Convocatoria, para el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VECINALES DE LOS TRAMOS CASERÍO PANDISHAL - CASERÍOS BRISAS DE SHANANTIA - CASERÍO PANDISHAL HACIA LOS SECTORES CERRO VERDE Y ALTO PANDISHAL DEL PUEBLO DE HUIPOCA DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI."



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
=AGUAYTIA=

Av. Simón Bolívar N° 536 – 546 Teléfono 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción, y realización del procedimiento de selección hasta su culminación". Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

Que la entidad confecciona las Bases mediante órganos destinados para ellos, los cuales se denominan comités de selección. Estos tendrán a su cargo, asimismo, la organización, conducción y ejecución de procedimientos de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancela el procedimiento de selección.

de, siendo las bases el documento que guiará el comportamiento de todos los intervinientes (Directos o indirectos) en el procedimiento de contratación, su elaboración adquiere especial relevancia: pues en la claridad, precisión y objetividad de sus disposiciones, recaerá buena parte de la contratación por tanto son elaboradas para cada procedimiento de selección, dado que la necesidad o necesidades que se pretenden atender con estas poseen sus propias particularidades.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 20) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 0349-2019-MPPA-A, de fecha 02 de Diciembre del 2019, la misma que delega al Gerente Municipal las competencias administrativas y resolutivas propias del Alcalde; y por los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 002-2020-MPPA-A-CSCO-Primera Convocatoria, para el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VECINALES DE LOS TRAMOS CASERÍO PANDISHAL - CASERÍOS BRISAS DE SHANANTIA - CASERÍO PANDISHAL HACIA LOS SECTORES CERRO VERDE Y ALTO PANDISHAL DEL PUEBLO DE HUIPOCA DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI", por la suma de S/ 129,800.00 (Ciento Veintinueve Mil Ochocientos con 00/100 Soles) incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité de Selección de Consultoría de Obra, el Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2020-MPPA-A-CSCO – Primera Convocatoria, debiendo proceder de acuerdo a las normas legales para estos fines.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución, en el portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la distribución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
-GAJ
-GAF
-SGPREI
-Archiv
-Fila Personal


CP. DENIS DAVID ADVINCULA VELA
Gerente Municipal (e)